

0112

**MARCELO IGNACIO TAPIA GARAY****BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA****N ° 153****RUT:** [REDACTED]**GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS PRESTADOS DE FORMA  
INDEPENDIENTE,****CIRUJANO DENTISTA**  
[REDACTED]**Fecha: 02 de Julio de 2025****Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON****Domicilio: CHANARCILLO 1150 CONCON, VALPARAISO****Rut: 73.568.600- 3****Por atención profesional:**

ODONTOLOGO CONVENIO JUNAEB (22 HRS SEMANALES) MES MAYO	1.380.000
Total Honorarios: \$:	1.380.000
14.50 % Impto. Retenido:	200.100
<b>Total:</b>	<b>1.179.900</b>

**Fecha / Hora Emisión: 02/07/2025 16:39**

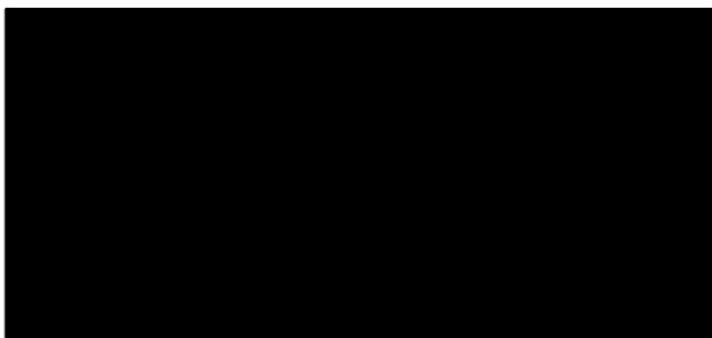
1799500800153B9E783E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202507021639

**Fecha / Hora Impresión: 02/07/2025 16:39**

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: Marcelo Ignacio Tapia Garay

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO	PRESUPUESTO	NO
CONVENIO		SI

PROGRAMA JUNAEB

FUNCIONES ODONTOLOGO PSO JUNAEB

CONTRATO

D.A.	1818
INICIO	02-05-2025
TERMINO	31-12-2025
HORAS	0
	MÍNIMO SEMANAL
	22
	MÁXIMO SEMANAL
	MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

02-05-2025 DIA ADMINISTRATIVO COMPLETO

VALOR	MENSUAL (según contrato)	\$	[REDACTED]
	HORA EFECTIVA (según contrato)	\$	15.000

MES MAYO

DIAS TRAB 12

HORAS TOTALES 92:00

VALOR BOLETA 1.380.000

NÚMERO BOLETA 154



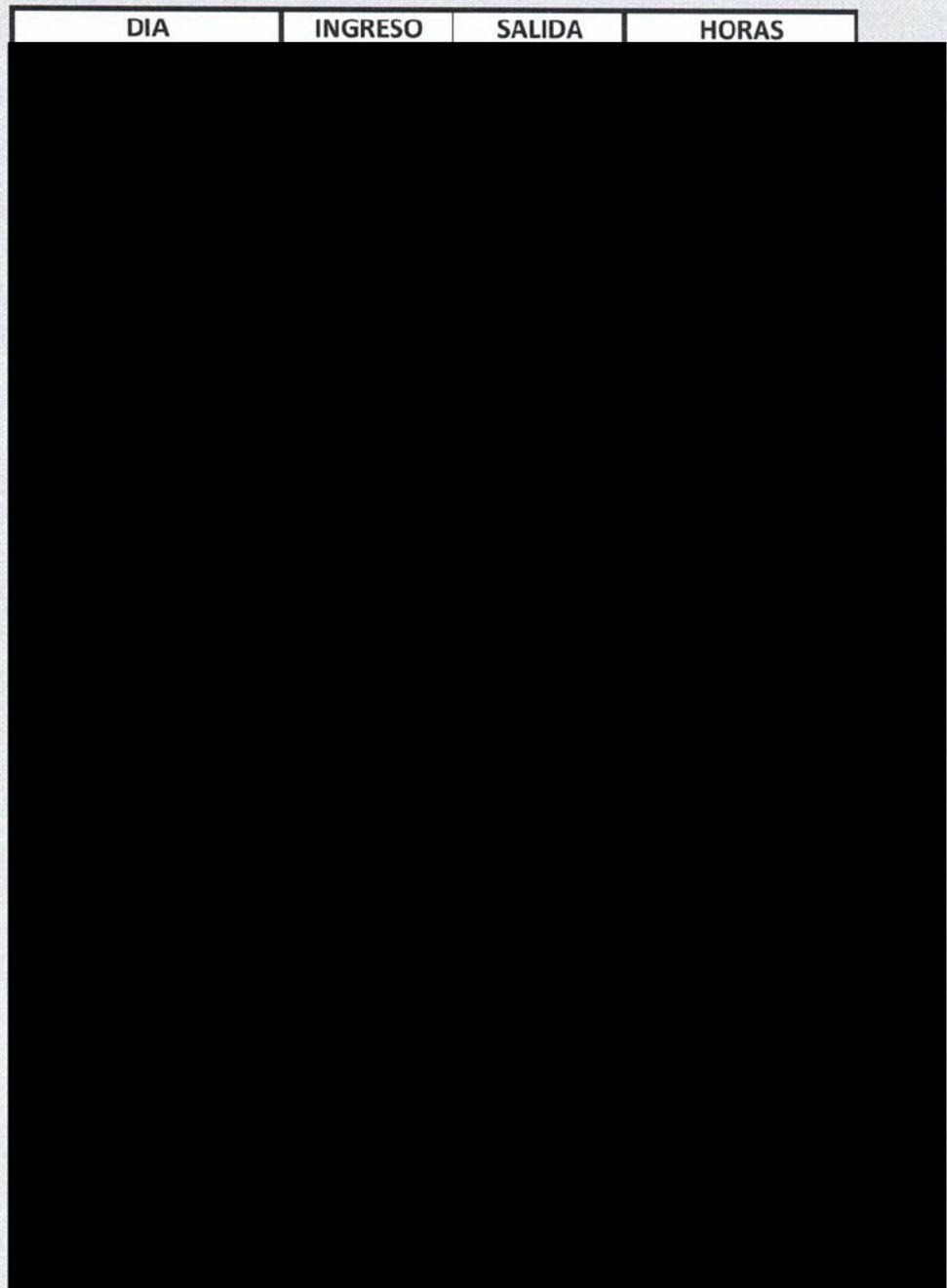
DIRECTOR CESFAM SAPU

[REDACTED]

V°B° DESAM

[REDACTED]

DIRECTOR DESAM



SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

 SI

## OBSERVACIONES

[REDACTED]

[REDACTED]

*X ac*



# Registro de Asistencia (4 Columns)

(Marcelo Tapia Garay)

2025-05-01 -- 2025-05-31

Dpto.:OUR COMPANY

M/Ent:

20

Marcelo Tapia Garay(3224)

M/Sal:

25



Lister:

Supervisor-Temp

03-07-2025

Página Nro.1



I.MUNICIPALIDAD DE CONCON  
CESFAM CONCON

CONCON, 7 de julio de 2025

C E R T I F I C A D O N°417/2025

Yo Valeria Becerra Jorquera, Directora del CESFAM SAR Concón certifico que el funcionario Marcelo Tapia Garay, Cirujano Dentista, participó en la capacitación sobre “Diagnóstico Ortodóncico y Medidas Terapéuticas en Atención Primaria de Salud (APS)”, desarrollada en cuatro sesiones los días 16 de abril, 30 de abril, 14 de mayo y 28 de mayo del año 2025.

Se deja constancia de que la participación del funcionario fue autorizada por esta Dirección, dado que la temática de la capacitación guarda relación directa con las funciones que desempeña el profesional en el marco del Convenio de Apoyo a la Gestión Odontológica JUNAEB.

Conforme a lo dispuesto en dicho convenio, específicamente en lo señalado en la cláusula cuarta, letra f), que establece la obligación de facilitar la participación del profesional en actividades de capacitación validadas por el Servicio de Salud u otras instituciones reconocidas por el MINSAL, esta Dirección valida formalmente la asistencia del funcionario, por ser una instancia coherente con los lineamientos técnicos y objetivos del convenio, que apuntan a mejorar la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de maloclusiones en población escolar priorizada.

Se extiende el presente certificado para efectos que el interesado estime pertinentes.



VALERIA BECERRA JORQUERA  
DIRECTORA  
CESFAM SAR CONCON

VBJ/aac

c.c. : archivo



**CURSO DE “DIAGNÓSTICO ORTODÓNCICO Y  
MEDIDAS TERAPÉUTICAS EN APS”**

SESIÓN	CRONOGRAMA	MIÉRCOLES 08:30 HRS. – 16:30 HRS.
1  FECHA 16/04/2025	08:30 hrs - 10:00 hrs	- Bienvenida curso y orientaciones Dra. Paola Contreras
	<b>10:00 hrs - 10:30 hrs coffee break</b>	- Protocolo Referencia y Contrarreferencia Ortodoncia SSVQ Dra. Leslie Figueroa Anexo 1: Guía GRCO.
	10:30 hrs - 12:00 hrs	-
	<b>12:00 hrs - 12:15 hrs receso</b>	-
	12:15hrs – 13:30 hrs	- Fotografía clínica / Análisis Frente y Perfil Dra. Leslie Figueroa
	<b>13:30 hrs – 14:30 hrs almuerzo</b>	-
	14:30 hrs -16:30 hrs	- Taller fotografía - <b>Evaluación 1: Difusión Protocolo</b>
	08:30 hrs - 10:00 hrs	- Pacientes fisurados: control en APS Dra. Betsabé Hidalgo
	<b>10:00 hrs - 10:30 hrs coffee break</b>	-
	10:30 hrs - 12:00 hrs	- Control Evolución Canina Dr. Miguel Muñoz
2  FECHA 30/04/2025	<b>12:00 hrs - 12:15 hrs receso</b>	-
	12:15hrs – 13:30 hrs	- Análisis Radiografía Panorámica Dra. Javiera Fuentes
	<b>13:30 hrs – 14:30 hrs almuerzo</b>	-
	14:30 hrs -16:30 hrs	- Taller: Radiografía Panorámica - Tratamientos Ortodóncicos Interceptivos 1
	08:30 hrs - 10:00 hrs	- <b>Evaluación Funciones Orofaciales 1</b> Dra. Nicole Rojas
	<b>10:00 hrs - 10:30 hrs coffee break</b>	-
	10:30 hrs - 12:00 hrs	- Evaluación Funciones Orofaciales 2 - Anexo 3: técnica Higiene
	<b>12:00 hrs - 12:15 hrs receso</b>	-
	12:15hrs – 13:30 hrs	- Características de la Dentición
	<b>13:30 hrs – 14:30 hrs almuerzo</b>	-
3  FECHA 14/05/2025	14:30 hrs -16:30 hrs	- Análisis de Modelos - Taller: modelos de estudio
	08:30 hrs - 10:00 hrs	- TTM,Dolor orofacial en niños y adolescentes Dr. Jorge Olivares
	<b>10:00 hrs - 10:30 hrs coffee break</b>	-
	10:30 hrs - 12:00 hrs	- Tratamientos Ortodóncicos Interceptivos 2
	<b>12:00 hrs - 12:15 hrs receso</b>	-
	12:15hrs – 13:30 hrs	- Tratamientos Ortodóncicos Interceptivos 3
	<b>13:30 hrs – 14:30 hrs almuerzo</b>	-
4  FECHA 28/05/2025	14:30 hrs -16:30 hrs	- Taller: caso clínico / Evaluación 2 - Entrega verificables Evaluación 1
	08:30 hrs - 10:00 hrs	-
	<b>10:00 hrs - 10:30 hrs coffee break</b>	-
	10:30 hrs - 12:00 hrs	-
	<b>12:00 hrs - 12:15 hrs receso</b>	-

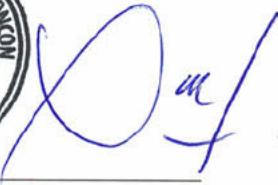
Nº	NOMBRE
1	Karennei Opero Ov.
2	Emilio Botello Oca
3	Maria Munozaga Iba
4	Marcelo Vidal Gómez
5	Romina Valdez Gómez
6	Scarlett Madero Muñiz
7	Silvana Fernández Pani
8	Felipe Escrivá Láinez
9	Dominik Velasco Carr
10	John Arribalzaga Guiter
11	Gonzalo Cárdenas Gallegos
12	Aleira Benito Chávez
13	Antonio Ríos Ibarro
14	Wendy López Hernández
15	Wario González Pajano
16	Karla Bogetta Muñoz
17	Loreto Zúñiga Varela
18	Ana Flórez Vélez
19	Maria Flores Hernández
20	Martina Gutiérrez González
21	José Ignacio Cañadas Bocanegra
22	Leire Quintana Zamora
23	Sergio Fernando Gómez
24	Ismael Pérez Sánchez

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
CESFAM CONCON**

**CERTIFICADO N°399**

La jefatura certifica que el profesional Marcelo Tapia Garay identificado con el RUT [REDACTED] presenta sus atenciones clínicas debidamente registradas en el sistema de registro clínico AVIS durante el mes de MAYO del presente año, cuyas atenciones están destinadas al CONVENIO SALUD ORAL JUNAEB 2025.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



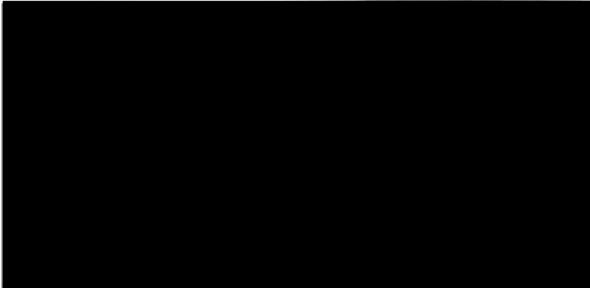
**FIRMA DE LA JEFATURA**

Concón, julio de 2025

## Informe de actividades Honorarios

<b>NOMBRE</b>	Marcelo Tapia Garay
<b>RUT</b>	[REDACTED]
<b>MES</b>	Mayo
<b>CONVENIO/PRESUPUESTO</b>	Convenio Salud Oral JUNAEB
<b>HORAS SEMANALES</b>	22
<b>HORARIO</b>	Miércoles 12:00-17:00 (5) Jueves 8:00-17:00 (9) Viernes 8:00-16:00 (8)

<b>Día o Semana</b>	<b>Actividades</b>
2 Mayo	Dia administrativo AM Y PM
7 – 9 Mayo	27 morbilidades
14 – 16 Mayo	32 morbilidades
22 – 23 Mayo	31 morbilidades
28 – 30 Mayo	25 morbilidades



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

1818 CONCON, 26 JUN. 2025

DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_ /  
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N° 3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
14. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 681 de fecha 19 de junio del año 2025.
15. Ord. N° 208/2025 de fecha 21 de abril del año 2025, con autorización alcaldicia.
16. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de convenio, cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a los siguientes servidores:

CONVENIO JUNAEB				
HORAS	FUNCIÓN	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
44	ODONTOLOGO	DIEGO TORRES CAROCA	02.05.2025	31.12.2025
22	TONS	MARCELO TAPIA GARAY	02.05.2025	31.12.2025

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.030, Honorarios convenio Junaeb.

4. **NOTIFIQUESE**, por secretaría Municipal

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

SECRETARIO MUNICIPAL \* V REGION \* SEBASTIÁN FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE \* V REGION \* SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

MCD/evp.

1002

**CONTRATO DE HONORARIOS**  
**CIRUJANO DENTISTA**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**CON**  
**MARCELO IGNACIO TAPIA GARAY**

En Concón, a 01 de mayo del año 2025, comparece por una parte **D. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE**; y por la otra, don **MARCELO IGNACIO TAPIA GARAY**, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión **CIRUJANO DENTISTA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, el Mandante **D. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar la labor de **Cirujano Dentista**, en el Cesfam de Concón, obligándose a las siguientes funciones:

- ❖ Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado en el plazo y los términos establecidos.
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación u eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.
- ❖ Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicios que disponga la autoridad competente.
- ❖ Realizar todas las funciones establecidas en el convenio "Junaeb"

**SEGUNDO:** el profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

**TERCERO:** asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el Cesfam – Sar y Desam de Concón.

**CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será el valor por hora efectiva trabajada de \$15.000.- pesos (quince mil pesos), impuestos incluido, por una jornada como tope de 22 horas semanales efectivas trabajadas, distribuidas de lunes a viernes entre las 08:00 horas y las 20:00 horas y los días sábados desde las 09:00 hasta las 13:00 horas, cuyo horario estará establecido previamente por Dirección CESFAM y cualquier modificación deberá ser informada anticipadamente a la unidad DESAM correspondiente. El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas. Por corresponder a un contrato inferior a 44 horas, para las horas efectivamente trabajadas, no será considerado los 30 minutos de colación. Salvo que, en la sumatoria de contratos o nombramientos, en establecimientos dependientes del Departamento de Salud de Concón, sume 44 horas semanales.

**QUINTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO.** El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 02 de mayo al 31 de diciembre del año 2025 y/o hasta que se terminen los recursos financieros del convenio.